

Seguridad a cualquier costo: la violación de Derechos Humanos y el uso del miedo para la consolidación del poder en El Salvador

Carlos González Carballo
Universidad Latina de Costa Rica
Costa Rica

Resumen

Este artículo analiza la situación de los derechos humanos en El Salvador centrándose en las políticas de seguridad implementadas por el gobierno de Nayib Bukele. Se examina la evolución de las maras, su impacto en la violencia y la inseguridad, así como las respuestas estatales las cuales han estado caracterizadas por un enfoque punitivo y violento que ha llevado a la consolidación de una política estatal que violenta de forma sistemática y generalizada los derechos humanos.

Palabras clave: maras, violencia, derechos humanos, estado de excepción, políticas de seguridad, autoritarismo.

Abstract

This article analyzes the human rights situation in El Salvador focusing on the security policies implemented by the government of Nayib Bukele. It examines the evolution of the maras, their impact on violence and insecurity, as well as state responses, which have been characterized by a punitive and violent approach that has led to the consolidation of a state policy that systematically and pervasively violates human rights.

Key words: maras, violence, human rights, state of exception, security policies, authoritarianism.

Origen y evolución de las maras:

Durante la década de 1980, la región centroamericana atravesaba una etapa de gran inestabilidad política y violencia generalizada, marcada por conflictos armados e intervenciones estadounidenses en respuesta al surgimiento de movimientos revolucionarios de izquierda apoyados por la Unión Soviética. En este contexto, en 1979 territorio salvadoreño fue escenario de una violenta guerra civil que enfrentó al gobierno conservador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)

El desarrollo del conflicto en El Salvador provocó la migración de miles de salvadoreños hacia Estados Unidos, muchos de los cuales se asentaron en barrios marginados de Los Ángeles. En estos entornos marcados por la violencia y la presencia del crimen organizado, surgieron pandillas como la Mara Salvatrucha, conformada principalmente por jóvenes centroamericanos que buscaban protección frente a pandillas ya consolidadas, como Barrio 18, integrada mayoritariamente por mexicanos. A partir de 1992, los constantes enfrentamientos y la violencia generada por estas pandillas llevaron al endurecimiento de las políticas migratorias en Estados Unidos, lo que derivó en deportaciones masivas de pandilleros hacia países como El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, donde estos grupos continuaron desarrollando y expandiendo sus actividades delictivas.

Políticas de seguridad:

A lo largo de las últimas décadas, los gobiernos salvadoreños han orientado la política de seguridad del Estado hacia una vertiente predominantemente operativa, policial y legal. Como respuesta al aumento de la criminalidad y la violencia, y con el objetivo de contener a las pandillas, se han implementado estrategias y proyectos de “mano dura” y “mano súper dura”. Estas políticas, caracterizadas por su enfoque punitivista y represivo, buscaron desarticular de forma rápida y contundente las redes delictivas mediante un fuerte incremento en la represión policial y el endurecimiento de la legislación penal.

Sin embargo, estas estrategias han tenido efectos negativos a largo plazo, ya que se centrado únicamente en mitigar los efectos del fenómeno de las pandillas, sin atender las causas subyacentes que impulsan a los jóvenes a la comisión de actividades delictivas. Los gobiernos centroamericanos, especialmente en El Salvador, han optado por políticas de represión y castigo en vez de desarrollar políticas preventivas y de

inclusión para enfrentar el fenómeno de las maras. La preferencia por políticas de “mano dura” contrasta con la falta de programas adecuados de prevención y rehabilitación para los mareros. (Rodríguez y Cuéllar, 2007)

La reafirmación de esta tendencia se da a partir del 2003 con la implementación de las políticas de mano dura o cero tolerancia bajo el gobierno de la agrupación ARENA. Durante las presidencias de Francisco Flores (1999-2004) y Antonio Saca (2004-2009) las autoridades implementaron medidas punitivas tales como el “Plan Mano Dura” de 2003 y el “Plan Mano Súper Dura” del año 2004 que consistieron en el despliegue de escuadrones antipandillas integrados por policías y militares para patrullar las calles, además de detenciones y un encarcelamiento masivo de personas. Las detenciones masivas de presuntos pandilleros se basaron en pruebas débiles como tatuajes y la apariencia de las personas detenidas. Estas políticas de seguridad brindaron un marco favorable para acciones policiales y militares represivas, que a su vez contribuyeron al encarcelamiento masivo de personas y agudizaron la situación de hacinamiento en el sistema penitenciario. (Hernández-Anzorra, 2016)

Es posible ver que los enfoques de seguridad durante este periodo se caracterizaron por operativos policiales y militares intensivos, dirigidos a capturar masiva e indiscriminadamente a personas cuya conducta o apariencia sugiriera una posible afiliación a grupos pandilleros. Asimismo, se implementaron leyes antipandillas de carácter transitorio que, lejos de resolver el problema, agravaron el hacinamiento en el sistema penitenciario, lo que facilitó la reorganización de las estructuras pandilleras desde dentro de las cárceles y la creación de nuevas redes a nivel nacional, lo que resultó en un aumento de la violencia organizada.

Además, todos estos programas han tenido como común denominador privilegiar la represión, el enfrentamiento directo de las pandillas y el endurecimiento de la legislación penal como estrategias para la reducción de la violencia e inseguridad provocada por las pandillas, sin embargo, han resultado en un fracaso en su intento por disminuir los índices de violencia y estas han sido principalmente objeto de críticas respecto a la claridad en los procedimientos de obtención de justicia. Al analizar las leyes “antimaras”, estas se centraron exclusivamente en el problema de la criminalidad sin atención paralela al aspecto preventivo criminológico y apostaron a una ecuación sesgada que supone que la inseguridad provocada por las maras se resuelve con instrumentos legales exclusivamente punitivos. (Rodríguez y Cuéllar, 2007)

Este aumento de la violencia y la criminalidad en territorio salvadoreño se puede ver reflejado en los altos índices de homicidios y criminalidad a lo largo de las últimas décadas. Durante el período comprendido entre los años 2003 y 2004 se registraron 41 homicidios por cada 100 mil habitantes y para el año 2005 esta cifra aumentó a 51 muertes violentas. Para los años posteriores, el comportamiento de los homicidios en territorio salvadoreño mostró una tendencia al alza debido a los constantes enfrentamientos entre los grupos mareros y la policía, así como a las violentas disputas territoriales entre grupos rivales. (PNUD,2003) En este contexto, se puede afirmar que las políticas de mano dura implementadas por los gobiernos de ARENA marcaron el inicio de una nueva fase en la conducta violenta de las maras.

Durante los primeros años de la década de 2010, los posteriores gobiernos cambiaron el enfoque para abordar la problemática ligada a las maras que incluyó, entre otras acciones, el traslado de los principales líderes mareros que hasta ese momento se encontraban en una cárcel de alta seguridad, a prisiones de menor seguridad, como parte de un pacto entre el gobierno y las maras para disminuir los homicidios. Estas negociaciones se conocieron como “la tregua” entre el gobierno y los grupos mareros y logró una reducción del promedio diario de homicidios de 14 a 6 homicidios. (Hernández-Anzorra, 2016)

Este nuevo enfoque de seguridad implementado por el primer gobierno del FMLN logró reducir significativamente la violencia relacionada con las pandillas, un cambio que se reflejó en la disminución en los índices de violencia y en las tasas de homicidios de este período, los cuales pasaron de 69.9 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2011 a 43.7 en 2013. La disminución de homicidios coincide con la implementación de las estrategias de tregua y negociación con las principales pandillas, las cuales fueron impulsadas por el gobierno de Mauricio Funes. (Villalobos, 2019).

Durante el período de la “tregua” entre el gobierno salvadoreño y las pandillas, si bien se esperaba una disminución de la violencia, el número de desapariciones aumentó y las pandillas continuaron ejerciendo control sobre diversos territorios. Además, siguieron involucradas en delitos como extorsiones y amenazas. La estrategia de negociación resultó insostenible debido a las dificultades para mantener acuerdos estables con organizaciones criminales. Las pandillas utilizaron la tregua para consolidar su poder, fortalecer sus estructuras internas y aumentar sus demandas. Cuando el gobierno no accedía a estas exigencias, los acuerdos colapsaban, lo que provocaba un incremento en

los homicidios, dirigidos especialmente contra los miembros de las fuerzas de seguridad, así como una intensificación en los enfrentamientos violentos entre los grupos mareros y las fuerzas de seguridad. (Cruz, 2013)

Tras el colapso de la tregua con las pandillas, los gobiernos abandonaron cualquier intento de diálogo y adoptaron una política de seguridad centrada en la represión y el enfrentamiento directo. Esta estrategia implicó un aumento significativo de la presencia militar en las calles y la promoción de reformas constitucionales para clasificar a las pandillas como organizaciones terroristas, justificando así un tratamiento más severo al considerarlas una amenaza a la seguridad nacional. Como resultado, se intensificó la violencia tanto por parte de las fuerzas armadas y policiales como por las propias pandillas y el despliegue de fuerzas conjuntas en zonas controladas por estos grupos generó un clima de confrontación constante muchas comunidades. A esto se suman denuncias sobre la posible existencia de cuerpos paraestatales de “limpieza social” vinculados a agentes estatales, lo que agravó aún más la situación de derechos humanos en el país.

Durante este periodo, los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los pandilleros se volvieron cada vez más frecuentes y violentos, lo que resultó en un considerable aumento en el número de muertes de miembros pertenecientes a los grupos mareros a manos de militares y policías. Así lo evidencia un informe de Human Rights Watch, en el cual se hace mención que agentes fuerzas de seguridad, incluidos policías y militares han sido responsables de graves violaciones de derechos humanos como detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales y han estado involucrados en la formación de los denominados “escuadrones de la muerte”, que han cometido abusos contra pandilleros con la participación de integrantes de las fuerzas de seguridad. (Hernández-Anzorra, 2016)

A esto se le suma una generalizada impunidad que ha exacerbado el problema de la violencia debido a reformas en el Código Procesal Penal que les otorgó a los jueces facultades excesivamente amplias para desestimar cargos en contra agentes policiales cuando cometen delitos “en cumplimiento del deber legal”. La escalada de violencia contribuyó a la creación de un ambiente de guerra no declarada en donde se daba una especie de carta blanca para la eliminación de los pandilleros, lo que de nuevo se puede ver reflejado en las tasas de homicidios registradas entre 2014 y 2018, las cuales

mostraron un incremento significativo en las muertes violentas, siendo la mayoría de estas achacadas a los violentos enfrentamientos entre grupos mareros rivales.

Políticas de seguridad de Nayib Bukele:

Con la llegada de Nayib Bukele al gobierno en el 2019 se observó un cambio sustancial en el manejo de la problemática de las maras y en el comportamiento de la violencia arraigada a sus actividades. Desde que asumió la presidencia, el régimen de Bukele se ha caracterizado por el uso de una retórica populista y antisistema que le permitió debilitar los sistema de frenos y contrapesos democráticos, limitar la transparencia y la rendición de cuentas, así como la erosión de derechos fundamentales y libertades democráticas.

Con el tiempo, las políticas de seguridad del gobierno salvadoreño adoptaron un enfoque represivo de "mano dura", lo que provocó un aumento masivo de detenciones de pandilleros y niveles de encarcelamiento sin precedentes. Paralelamente, el gobierno incrementó significativamente el presupuesto destinado a la seguridad, intensificando el reclutamiento de personal y ampliando las funciones de los militares en tareas de seguridad interna. El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional pasó de \$145 millones en 2019 a más de \$284 millones en 2022, un incremento del 95.86%. Además, se estima que más de 11.000 soldados participan en patrullajes conjuntos con la policía, lo que evidencia una creciente militarización de la seguridad pública. (Ministerio de Hacienda, 2022)

En términos de seguridad, la adopción de estas medidas ha llevado a una disminución en el número de homicidios y en los índices de violencia de las maras. La tasa de homicidios ha disminuido significativamente en los últimos años. En 2019, el país registraba alrededor de 36 homicidios por cada 100,000 habitantes y para el 2023 alcanzó los 2.4 homicidios por cada 100,000 habitantes llegando a registrar un total de 154 homicidios, lo que representa una disminución de 341 casos con respecto al año anterior, cuando se contabilizaron 495, lo que representa una reducción cercana al 70% en comparación con las cifras de 2019. (Villalobos, 2019)

Si se analiza la relación del Estado y los grupos mareros, se puede identificar un patrón en la manera en que el Estado salvadoreño ha abordado la problemática de las maras. Aunque las leyes antimaras y las reformas legales posteriores se presentaban como un esfuerzo por garantizar la seguridad de la población, los mecanismos legales

implementados fueron selectivos y excluyentes pues tendían a estigmatizar a las personas en situación de pobreza, particularmente aquellas que vivían en zonas controladas por las pandillas, y comprometían derechos humanos fundamentales. En especial, las recientes leyes aprobadas bajo el marco de un régimen de excepción han propiciado un camino para la violación sistemática y generalizada de derechos humanos, lo que ha exacerbado la injusticia y las tensiones sociales en el país.

Régimen de Excepción y DDHH:

En 2022, El Salvador experimentó un cambio drástico en su política de seguridad con la aprobación de un régimen de excepción como respuesta a un aumento repentino en los índices de violencia. Esta medida fue decretada por el presidente Nayib Bukele y fue aprobada por la Asamblea Legislativa en marzo, la cual consideró como necesaria para responder a la escala de violencia y al repunte en el número de homicidios atribuidos principalmente a la actividad de las pandillas, las cuales dejaron 92 personas asesinadas. En el marco de este régimen, el gobierno ordenó la suspensión temporal de ciertos derechos y garantías constitucionales, tales como el derecho de asociación o reunión, la privacidad de las comunicaciones, el derecho a la defensa y el límite de las 72 horas para la detención preventiva sin cargos.

La aprobación de esta medida se basa en el artículo 29 de la Constitución Política de El Salvador, que permite que la Asamblea Legislativa suspenda determinados derechos constitucionales cuando se configuren circunstancias extremas, como una invasión extranjera o casos de graves perturbaciones al orden público. Es importante mencionar que el régimen de excepción por 30 días puede volver a extenderse una vez por el mismo plazo conforme la Constitución Política. Desde su aprobación en el Congreso en marzo de 2022, esta medida excepcional se ha extendido en treinta y un veces hasta el momento de la elaboración de esta investigación.

La aprobación de esta medida ha permitido una respuesta rápida y contundente de las autoridades, facilitando la ejecución de operativos masivos que han resultado en la detención de miles de personas bajo las sospechas de pertenecer a grupos pandilleros o de estar involucradas en actividades delictivas. Desde el inicio del régimen de excepción hasta finales de 2023 se registraron más de 73.000 detenciones. La mayoría de las personas arrestadas fueron acusadas de participar en “agrupaciones ilícitas”, un delito vinculado a la actividad y pertenencia a pandillas. Estas detenciones, en su mayoría

arbitrarias, han vulnerado garantías procesales fundamentales, al realizarse sin órdenes judiciales claras, prolongarse injustificadamente en el tiempo y carecer de información oficial precisa sobre el paradero de las personas detenidas, la cual no es proporcionada a sus familiares. (Amnistía Internacional, 2023)

Aunque el gobierno ha defendido el estado de excepción como una herramienta fundamental para reducir las tasas de homicidios y recuperar el control de territorios históricamente dominados por las pandillas, su implementación ha estado acompañada de serias denuncias que han desencadenado una crisis de derechos humanos en el país sin precedentes y han generado un clima de autoritarismo que amenaza no solo las libertades fundamentales de la población, sino también el tejido democrático y el estado de derecho.

Más allá de los resultados inmediatos en materia de seguridad pública, los cuales han sido efectivos en la reducción de los históricos altos índices de homicidios y violencia, estas medidas representan un desafío significativo a largo plazo. Aunque las cifras de criminalidad han disminuido, este costo se ha traducido en un debilitamiento de las garantías individuales y una peligrosa tolerancia de la población a los abusos de poder y el autoritarismo. Este enfoque, centrado en la fuerza y la represión, no solo perpetúa la violencia institucional, sino que ignora las raíces estructurales de la criminalidad, como la desigualdad, la exclusión social y la falta de oportunidades, factores que han alimentado históricamente la violencia.

Contexto Político:

La llegada a la presidencia de Nayib Bukele representó un cambio sustancial en el paradigma político que marcó un antes y un después en la historia reciente de esta pequeña nación centroamericana. Desde que asumió la presidencia en 2019, Nayib Bukele ha utilizado su enorme popularidad e imagen mesiánica como una herramienta para debilitar el sistema de frenos y contrapesos democráticos dando paso a un estilo de gobernanza autoritario que ha buscado centralizar y monopolizar el poder en su figura. Esta acumulación de poder ha generado un entorno favorable para la violación de derechos humanos, no como sucesos independientes, sino como parte de un componente de una política sistemática gubernamental.

Este nuevo enfoque de seguridad cada vez más autoritario y represivo ha generado un marco que favorece la erosión de las libertades democráticas y la violación sistemática

de los derechos humanos bajo un régimen de excepción. La implementación de un enfoque de seguridad altamente represivo y el debilitamiento del Estado de derecho han sumido a este país en una de las peores crisis en materia de derechos humanos desde el fin del conflicto armado interno, la cual ha estado caracterizada por el progresivo deterioro en la protección y garantía de derechos fundamentales en los últimos años.

Violaciones de DDHH:

Al tema en cuestión centrarse en violaciones sistemáticas de derechos humanos en El Salvador y la identificación de las principales áreas afectadas, primero es necesario entender qué se entiende por violaciones sistemáticas de derechos humanos. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las violaciones sistemáticas implican un patrón organizado y estructural de abusos que afectan a múltiples víctimas y reflejan "una falta de respeto generalizada por el estado de derecho y los derechos humanos básicos" (ACNUDH, 2012).

Con base a esta definición, podemos ver que este término implica abusos graves y generalizados de derechos humanos que se hacen de manera premeditada y repetida y con frecuencia involucran al Estado u otros actores organizados. Son recurrentes en cuanto a que no son eventos excepcionales, sino que son un componente de una intervención ordenada que afecta a un extenso número de personas o clases en particular. Estas violaciones pueden incluir desde tortura y desapariciones forzadas hasta ejecuciones extrajudiciales y otros actos violentos sistemáticos, comúnmente empleados con el fin de silenciar y restringir a un gran número de personas o grupos determinados. Este término implica, entonces, que los abusos no son eventos incidentales, sino que forman parte de una política deliberada que busca dismantelar y restringir la aplicación de los derechos humanos en una situación concreta.

En el contexto de El Salvador, este concepto resulta particularmente relevante, dado el historial de abusos generalizados y el impacto que estos han tenido en la sociedad salvadoreña y en el desarrollo de la política de seguridad del Estado. En esesentido, la situación relacionada con las maras en El Salvador puede interpretarse como un caso de violación sistemática de derechos humanos, ya que: 1) las violaciones de derechos humanos se producen de forma masiva y afectan a amplios sectores de la población; 2) existe un alto grado de coordinación estatal en el diseño e implementación de políticas represivas contra este fenómeno, lo cual indica una estructura organizada detrás de

estas prácticas; y 3) la respuesta estatal tiende a minimizar y ocultar estos abusos, rehusándose a reconocer e investigar de manera adecuada las denuncias de violaciones, lo cual perpetúa la impunidad y la falta de responsabilidad. (Amnistía Internacional, 2023)

De igual manera, también podemos considerar esta situación como un problema de violaciones sistemáticas y generalizadas de derechos humanos producto del alto grado de organización y planificación estatal en la elaboración de una serie de políticas que promueven el encarcelamiento masivo y la criminalización, en la que confluyen los tres poderes del Estado, cada uno ejerciendo una función clave dentro del engranaje que ha posibilitado la violación sistemática, masiva y sostenida de los derechos humanos de la población salvadoreña.

Por un lado, se puede observar que el Poder Ejecutivo mediante la Policía, la Fuerza Armada y el Ministerio de Seguridad han desarrollado e instaurado una política de seguridad represiva que se basa en la utilización excesiva de la fuerza, la detención arbitraria e indiscriminada, así como la ejecución de actos crueles, inhumanos y degradantes, e incluso la tortura hacia sospechosos por el hecho de pertenecer a grupos mareros. (Amnistía Internacional, 2023)

Por su parte, el Órgano Legislativo controlado por el presidente Bukele sigue apoyando y prolongando la aplicación del régimen de excepción, una medida cuyo carácter debería ser temporal y excepcional, además de que ha impulsado una serie de modificaciones y reformas legales que infringen la legislación internacional de derechos humanos que el país ha ratificado, tales como el ocultamiento de la identidad de los jueces; la aplicación automática de la detención preventiva a delitos vinculados con maras o pandillas y los límites de tiempo para la prisión preventiva en casos de delitos asociados con grupos terroristas o ilegales. Esta última disposición permite el uso de la prisión preventiva de manera indefinida, lo cual atenta contra el derecho de las personas a ser juzgadas o liberadas en un plazo razonable.

En última instancia, el Órgano Judicial no está desempeñando una función independiente ya que está violentando el debido proceso y no está combatiendo el alto grado de impunidad ante las infracciones que están sucediendo. Además, tanto los entes judiciales, como las instituciones auxiliares y las vinculadas al Ministerio Público, están infringiendo de manera evidente sus obligaciones en el marco del proceso penal. Es posible denotar el alto grado de presión ejercida sobre el sistema judicial salvadoreño

para condenar rápidamente a los pandilleros, lo que ha llevado a la erosión de garantías judiciales como el debido proceso y la presunción de inocencia.

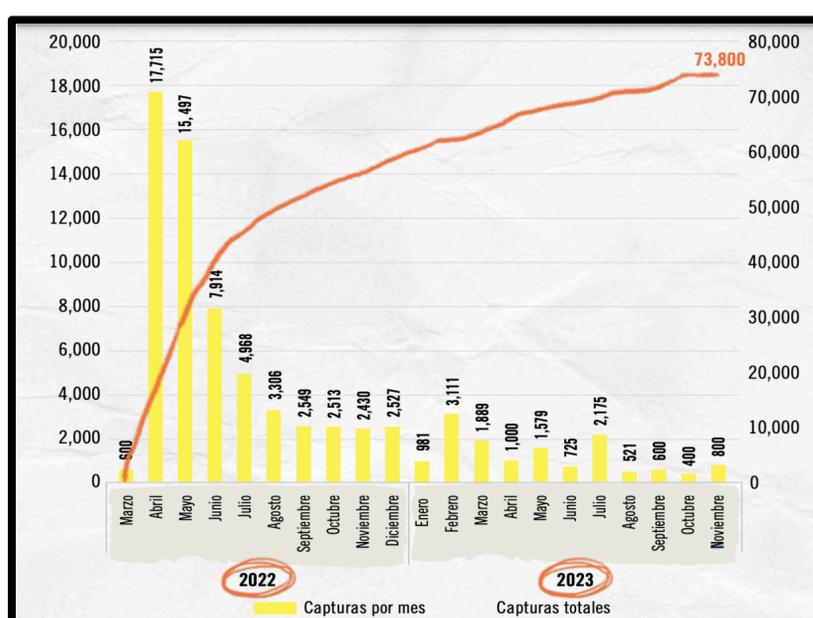
La implementación extendida del régimen de excepción junto con reformas legales de carácter permanente y regresivas en materia de derechos humanos, han desatado una alarmante crisis de derechos humanos en el país y han derivado en múltiples violaciones y abusos que se han manifestado en distintas etapas del proceso de detención, juicio y reclusión, afectando gravemente los derechos humanos de la población salvadoreña. A continuación, se detallarán y ejemplificarán estos casos, analizando su impacto e implicaciones en los derechos humanos:

Detenciones arbitrarias:

Una de las principales áreas que se han visto afectadas es la relativa a las garantías procesales. El primer patrón en la cadena de abusos y atropellos que ha promovido el régimen de excepción son las detenciones arbitrarias, las que se han caracterizado por la ausencia de una orden de aprehensión, la inexistencia de flagrancia y la falta de información sobre las razones que motivaron la captura. De acuerdo con cifras del gobierno desde el comienzo del estado de excepción el 27 de marzo de 2022 hasta marzo de 2024, se contabilizaron más de 78.000 detenciones. (Amnistía Internacional, 2023)

La gran mayoría de las personas arrestadas fueron acusadas por el delito de pertenencia a "agrupaciones ilícitas", un delito vinculado a la participación o pertenencia a este tipo de organizaciones, siendo muchas las detenciones arbitrarias en redadas en las que pareciera que el objetivo principal de la operación del gobierno fue sumar "capturas", principalmente en los primeros meses de implementación del régimen, tal y como muestra en el siguiente gráfico:

Figura 1: Detenciones arbitrarias masivas durante el régimen de excepción



Fuente: Amnistía Internacional

Muchas de las detenciones se han basado únicamente en la percepción o sospecha de las autoridades y han sido motivadas por razones discriminatorias y sustentadas en características como la apariencia física, la presencia de tatuajes, el contar con antecedentes penales de cualquier tipo, presuntas denuncias anónimas, vínculos familiares con miembros de las pandillas, o bien por el hecho de residir en áreas controladas por estas organizaciones, las cuales suelen ser las más afectadas por esta problemática debido a las altos índices de pobreza y violencia que experimentan estas comunidades, lo que refleja un claro patrón procesamiento penal y encarcelamiento indiscriminado hacia grupos poblacionales con características específicas.

Además, existe un patrón alarmante en los casos de detenciones arbitrarias. La mayoría de las personas afectadas comparten tres características socioeconómicas clave: bajo nivel educativo, empleos precarios y residencia en zonas estigmatizadas por la pobreza o por el control de pandillas. Esta situación pone de manifiesto el impacto desproporcionado que estas medidas han tenido sobre comunidades que ya enfrentan condiciones de pobreza, exclusión social y alta vulnerabilidad económica. El enfoque represivo adoptado no solo revela un sesgo estructural, sino que también perpetúa la criminalización de la pobreza, al asociar sistemáticamente a las personas de escasos recursos con la delincuencia. Esta lógica punitiva refuerza estereotipos discriminatorios y contribuye a la profundización de las desigualdades sociales, como se reflejará en los gráficos que se presentan a continuación.

Figura 2: Nivel educativo promedio de detenidos

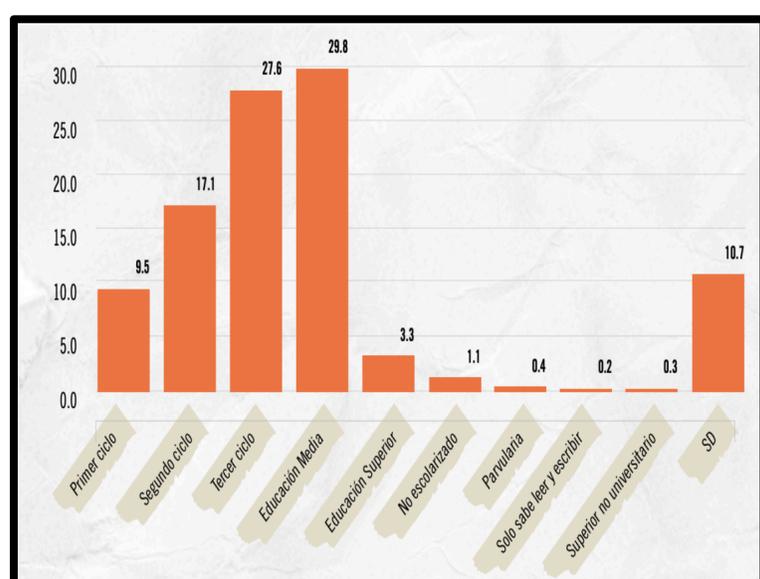
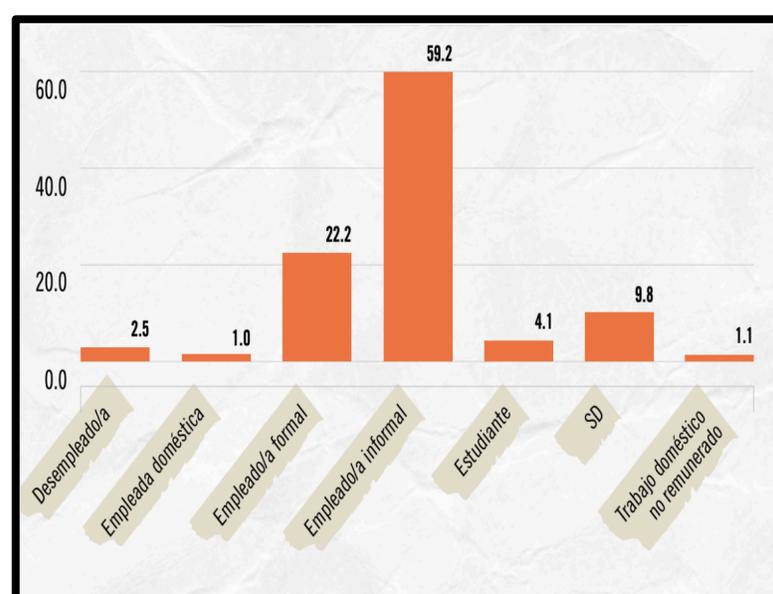


Figura 3: Ocupación y oficio de



detenidos

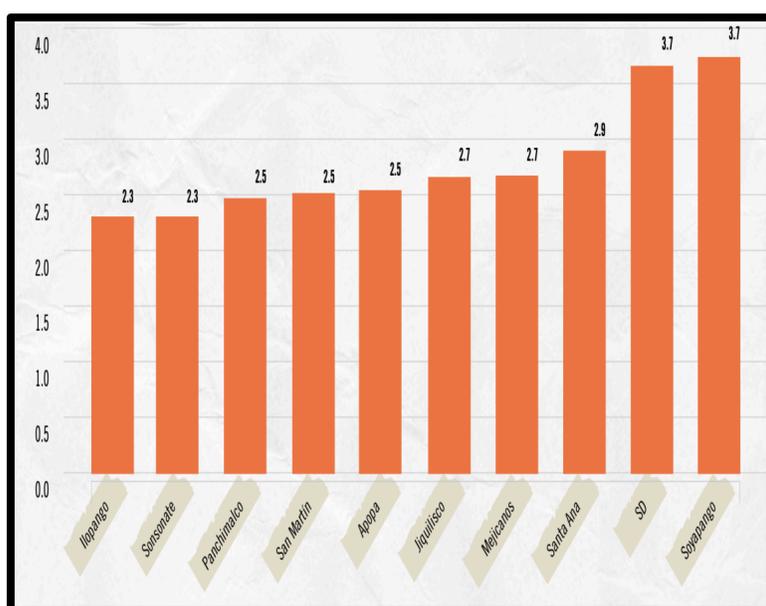


Figura 4: Municipios con más detenciones registradas.

Fuente: Amnistía Internacional con datos obtenidos de organizaciones de la sociedad civil

Los casos documentados de detenciones arbitrarias masivas y privación de libertad representan claras violaciones a los derechos humanos y violentan varios artículos contenidos en tratados internacionales de los cuales El Salvador forma parte, en particular al artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece que ninguna persona puede ser privada de su libertad personal a menos que esta se realice conforme a procedimientos y garantías legales y prohíbe la detención y encarcelamiento arbitrario en los apartados 3 y 4.

Por otro lado, la clara ausencia de garantías procesales y judiciales en los procesos penales también representa una violación al artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que garantiza el derecho a un juicio justo y una serie de garantías judiciales, incluyendo la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable. Asimismo, estos actos violatorios de derechos humanos inciden en el artículo 25 de la misma Convención, el cual establece que el derecho a la protección judicial, lo que implica que las personas detenidas deben contar con recursos efectivos que los amparen contra actos que violenten sus derechos fundamentales.

Derecho a la integridad:

Otro de los derechos que se han visto gravemente vulnerado en el marco del régimen de excepción es el derecho humano a la integridad debido a los casos de torturas, malos tratos y uso desmedido de la fuerza a los que se ven expuestos las personas detenidas.

Algunas personas en libertad condicional relataron haber presenciado a custodios y policías matando a presos a golpes, con la intención de que “confesaran” que eran parte de una estructura pandilleril, o como la aplicación de un supuesto castigo. (Amnistía Internacional, 2023)

Las condiciones de detención en muchos centros penitenciarios salvadoreños son alarmantes y muchos de ellos se encuentran en condiciones deplorables, lo que representa una grave vulneración de los derechos humanos fundamentales. La insalubridad, la falta de higiene, la atención médica deficiente y el acceso limitado al agua son solo algunos de los problemas que enfrentan las personas privadas de libertad. A esto se suma un alto nivel de hacinamiento, acompañado de la carencia de medicamentos, productos de higiene personal y ropa adecuada, lo que les impide satisfacer incluso sus necesidades más básicas. Estas condiciones no solo comprometen la dignidad humana, sino que constituyen una violación directa al derecho a la integridad personal, afectando gravemente la salud física y mental de los detenidos.

El deterioro en las condiciones sanitarias, la escasez de alimentos y la falta de insumos esenciales no sólo exacerban los riesgos de enfermedades, sino que también perpetúan un trato indigno que contradice los estándares internacionales en materia de derechos humanos. La situación en estos centros penitenciarios evidencia un sistema que, en lugar de garantizar la rehabilitación y el respeto por los derechos fundamentales, refuerza dinámicas de exclusión y maltrato.

Todas estas acciones pueden interpretarse como una clara violación a varios instrumentos legales de carácter internacional que buscan proteger los derechos de las personas privadas de libertad, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual en su artículo 5 garantiza el derecho a la integridad personal y establece que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Además de que indica que todas las personas privadas de libertad deben ser tratadas con respeto debido a la dignidad inherente del ser humano, lo que significa que estos deben estar en condiciones adecuadas y no deben ser objeto de tratos degradantes o torturas

Derecho a la vida:

Otro derecho humano que se ha visto gravemente vulnerado en el marco del régimen de excepción es el derecho a la vida. De las más de 239 personas fallecidas bajo custodia estatal, muchas de ellas presuntamente inocentes, cuatro eran niños, 244 hombres y 17 mujeres. Estas muertes han ocurrido en un contexto de graves abusos, incluyendo torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de agentes policiales y custodios de las cárceles, así como por la falta de acceso a servicios de salud esenciales para la población reclusa. Las pésimas condiciones de detención no solo han resultado en la pérdida de vidas humanas, sino que también evidencian el claro incumplimiento estatal en la obligación internacional de protección y garantía de este derecho humano fundamental, marcando una grave crisis en el respeto a los derechos humanos.

En ese sentido, es posible observar que todas estas acciones representan una clara violación al artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual reconoce el derecho humano a la vida y establece que ninguna persona puede ser privada de este derecho de forma arbitraria. El número elevado de muertes de bajo custodia estatal y las malas condiciones en los centros penales representan una amenaza a la vida de las personas privadas de libertad.

Derecho a la alimentación:

Otra área que ha experimentado un deterioro significativo es la alimentación, esto debido a la restricción al derecho a la alimentación adecuada que sufren las personas privadas de libertad en los centros de detención. En El Salvador, el derecho al acceso a la alimentación para las personas privadas de libertad se ve gravemente limitado debido a la falta de alimentos y agua en los centros de detención. Es común que los internos solo reciban una comida al día, lo que, sumado a las deficientes condiciones alimenticias en las prisiones, ha provocado un alto índice de desnutrición entre los reclusos. La comida proporcionada es escasa y de mala calidad, lo que afecta seriamente la salud de los detenidos, comprometiendo su bienestar físico, lo que los expone a riesgos de salud prolongados (CIDH, 2024)

La falta de disponibilidad y el poco acceso a una alimentación adecuada que no cubre las necesidades básicas y que además presenta un riesgo para la salud y el bienestar de los privados de libertad violenta varios instrumentos jurídicos internacionales que reconocen a la alimentación como un derecho humano, entre estos la Declaración Universal de derechos humanos, que en su artículo 25 establece que toda persona tiene

derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia salud y bienestar, y en especial acceso a la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y otros servicios sociales necesarios y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece explícitamente en el artículo 11 que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

A nivel interamericano, el poco o nulo adecuado acceso a los alimentos violenta el artículo 12 del Protocolo de San Salvador, que establece el derecho a la alimentación indicando que todas las personas tienen derecho a una nutrición adecuada que les permita tener un nivel alto de desarrollo físico, emocional e intelectual. Al ser instrumentos internacionales de carácter vinculante, El Salvador tiene obligaciones para evitar acciones u omisiones que violen el derecho a una alimentación adecuada, que es conexas a violaciones de otros derechos, como el derecho a la vida, a la salud, al trabajo, entre otros.

Niñez y adolescencia:

En el área de niñez y adolescencia, se observa un grave deterioro y limitaciones en el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes, especialmente después de la aprobación del régimen de excepción. Entre el 27 de marzo y el 17 de mayo, al menos 1.190 personas menores de 18 años fueron detenidas y recluidas en Centros de Resguardo. La mayoría de los menores fue acusada de pertenecer a agrupaciones ilícitas y organizaciones terroristas (Amnistía Internacional, 2023).

La falta de garantía y protección a los derechos de la niñez y adolescencia por parte del Estado salvadoreño a su vez violenta tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, la cual en el artículo 37 establece la privación de la libertad y prohíbe las torturas y la detención ilegal de niños y establece que, en caso de detención, esta debe ser el último recurso y por el menor tiempo posible. El arresto arbitrario sin razón y la presunta condena de 30 años, viola directamente este derecho. Además, el artículo 40 de esta Convención establece que los niños que enfrentan procesos legales tienen derecho a un tratamiento que fomente su dignidad, y que respete sus derechos humanos, además de una representación y defensa adecuadas. La evidente falta de una

representación competente y la vulneración del debido proceso representan una violación a este artículo.

A esto se le suma la aprobación en marzo de una reforma que disminuye la edad de imputabilidad penal de 16 a 12 años para la niñez acusada de delitos ya tipificados como la pertenencia a “agrupaciones ilícitas” y “organizaciones terroristas”. Estas modificaciones en la ley establecen penas de prisión de hasta 10 años para los niños que tengan entre 10 a 16 años y se elevan 20 años para los mayores de 16. La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de la cual El Salvador es Estado parte, define el término niño como toda persona menor de 18 años, por lo que esta serie de reformas penales no solo representan una clara violación a los derechos de los niños y adolescentes, sino que también son totalmente desmedidas y desproporcionadas y no toman en cuenta las necesidades de este grupo poblacional.

Construcción de un enemigo común:

La construcción narrativa de los grupos pandilleros ha sido una herramienta fundamental en el gobierno de Nayib Bukele en la construcción de las maras como un enemigo común. La construcción del mundo social se realiza, según Alfred Schultz (2003), por el significado específico con que se designan las distintas relaciones establecidas por los sujetos sociales entre sí, en la doble dimensión de espacio y tiempo. En esas relaciones es posible identificar e identificarnos con un “nosotros”, socialmente construido, desde la individualidad y con el cual se comparten elementos biográficos. Desde este “nosotros” se construye, de manera parcial, al “otro”, captado en sus individualidades y sus situaciones biográficas parciales. El “otro” desempeña roles o funciones típicas y su resultado es la autotipificación que se produce al entrar en relación con él. De esta forma, las identidades socioculturales son el resultado de la interrelación cotidiana y se definen por la capacidad discursiva de los sujetos sociales tipificando a través de los discursos al otro y al nosotros.

En este sentido, es posible observar que la construcción social y simbólica de un grupo social, que sirve para distinguir lo legítimo de lo ilegítimo, es uno de los elementos que caracteriza la historia moderna salvadoreña. Estos grupos representan al bárbaro y al enemigo que debe ser sometido. En el caso salvadoreño, primero fueron los indígenas; después, los comunistas, y ahora las maras. (Martel, 2005) Desde esta perspectiva, la construcción de ese grupo social se ha hecho desde una función negativa y criminal que

tiene como objetivo político la implantación del miedo y el control social, al presentarlos como los verdaderos enemigos del pueblo y el causante de los males que experimenta el país.

Así, el gobierno de Nayib Bukele ha construido una compleja narrativa en torno a las maras, en la cual se presentan a estos grupos pandilleros no solo como criminales individuales, sino como los verdaderos enemigos del pueblo salvadoreño y los únicos causantes de la violencia, la extorsión, la criminalidad y el nivel de subdesarrollo que el país enfrenta. En sus discursos, Nayib Bukele ha construido una narrativa marcada por la deshumanización y el profundo desprecio hacia la vida de las personas ligadas a las pandillas, lo que ha promovido una visión que los reduce a símbolos de violencia y peligro y los separa de cualquier consideración como seres humanos con derechos que deben ser respetados y garantizados.

La catalogación de las maras como organizaciones terroristas y la posterior descripción del presidente Bukele a estas como agrupaciones “satánicas” afirmando que realizan “rituales demoníacos” tiene como objetivo presentar a estos grupos como una amenaza para la estabilidad de El Salvador, lo que le ha servido como una poderosa herramienta discursiva para justificar y validar acciones represivas y arbitrarias que busquen neutralizar la amenaza que suponen las maras a la sociedad salvadoreña. Este enfoque narrativo ha permitido que Bukele lleve a cabo medidas extremas y poco convencionales al argumentar que la naturaleza de la amenaza de los maras es excepcional, por lo que es necesario el uso de respuestas excepcionales para detener el problema.

Con la consolidación de las pandillas como el enemigo común del pueblo salvadoreño en el imaginario colectivo ha logrado convencer a gran parte de la población con la idea de que la violencia y el abuso estatal contra las maras y otras personas presuntamente ligadas a estas organizaciones es necesaria. De esta manera, muchas violaciones sistemáticas de derechos humanos, como lo son las detenciones masivas arbitrarias, malos tratos y torturas se llegan a justificar y validar en el imaginario colectivo como parte de la lucha de Bukele en contra del enemigo del pueblo.

Otro elemento presente en la narrativa de Nayib Bukele en torno a las maras es el uso de metáforas y alegorías para la construcción y caracterización de estos grupos como parte de un recurso lingüístico para legitimar y normalizar la violencia hacia los presuntos pandilleros. El gobierno ha adoptado un discurso directo y confrontativo contra las

maras, reforzando una imagen profundamente negativa de los pandilleros al describirlos como "ratas que se esconden en hoyos". Este relato se complementa con la difusión de imágenes en donde se les muestra sometidos: prisioneros rapados, tatuados y vestidos únicamente con ropa interior en las cárceles. Estas estrategias de comunicación no solo buscan presentarlos como peligrosos e inferiores, sino que también alimentan un proceso de deshumanización que legitima el desprecio hacia ellos, promoviendo la idea colectiva de que, por pertenecer a estos grupos, no tienen los mismos derechos.

Esta narrativa deshumanizadora, autoritaria y represiva que presenta al pueblo salvadoreño como bueno y justo y a los grupos mareros como organizaciones terroristas y enemigos del pueblo es una herramienta que fomenta, valida y legitima la ejecución de una política de Estado violenta y discriminatoria, basada en la criminalización de personas en situación de vulnerabilidad y pobreza, la suspensión de derechos y libertades fundamentales y la violación generalizada y sistemática de derechos humanos como una forma de mantener el orden y la seguridad pública, así como también normaliza en el imaginario colectivo que la suspensión de derechos es necesaria para enfrentar los problemas de inseguridad y violencia.

Violación de DDHH y percepción de seguridad:

El respaldo y apoyo significativo hacia la gestión del gobierno de Nayib Bukele y sus políticas de seguridad representan un fenómeno complejo en donde existe una evidente disposición de amplios sectores de la población a ceder sus derechos humanos al Estado salvadoreño a cambio de una percepción de mayor seguridad y menores índices de violencia. Este fenómeno se enmarca en una lógica basada en el intercambio entre libertad y seguridad en donde la población de este país, marcada históricamente por altos niveles de violencia y criminalidad ha tendido a priorizar su seguridad, subsistencia y el mantenimiento del orden social sobre la protección y garantía de ciertos derechos humanos y garantías constitucionales que no parecían necesarios y fundamentales en contextos de alta inseguridad.

Este apoyo masivo de gran parte de la población hacia la figura de Nayib Bukele se debe en gran medida por la efectividad y los resultados tangibles en materia de seguridad ciudadana, en especial por la drástica reducción de las tasas de homicidio, índices de criminalidad y la recuperación efectiva del control de los territorios que previamente eran dominados por las maras. Durante más de dos décadas la población salvadoreña

vivió bajo un clima generalizado inseguridad extrema y violencia sistemática ejercida por las maras debido al alto grado de control y subyugación de varias comunidades por parte de estas organizaciones, lo que explica el profundo deseo de la población por soluciones inmediatas y cambios que devuelvan una sensación de estabilidad y protección al país. En este contexto, las políticas de Bukele han sido percibidas y aceptadas por parte de muchos sectores de la población como efectivas y contundentes, lo que ha reforzado su popularidad y ha llevado a la aceptación generalizada de medidas abusivas y violentas que en otro contexto podrían ser consideradas inaceptables, ya que estas son percibidas como necesarias y válidas para mantener el estado de seguridad. Este nuevo enfoque en el combate al crimen y la violencia relacionada a las maras logró transformar de manera significativa la percepción de seguridad.

En El Salvador, la problemática de la inseguridad y la violencia han obstaculizado el desarrollo y la calidad de vida de la población, lo que explica por qué muchos salvadoreños priorizan la seguridad y el bienestar sobre las garantías democráticas y los derechos humanos, asumiendo la restricción de ciertas libertades individuales como un "sacrificio necesario" para mantener la paz y el orden social. Esta dinámica ha generado un escenario en el que la libertad se intercambia, en cierta medida, por seguridad. Esta compleja situación de intercambio de derechos humanos por seguridad causada por el gran apoyo de la población hacia el gobierno de Bukele ha sido alimentada en gran medida por un discurso populista y la propaganda intensiva que le ha permitido proyectarse como un líder cercano y valiente, así como una figura mesiánica que pudo acabar con la problemática de las pandillas y devolverle la paz a su país. La narrativa populista oficial posiciona la seguridad como pilar fundamental del bienestar colectivo, respaldando medidas autoritarias bajo el argumento de proteger a los "ciudadanos de bien" de los "delincuentes".

En este contexto, el gobierno Bukele ha aprovechado su alta popularidad como una herramienta para legitimar y normalizar acciones abusivas y violentas, promoviendo la idea de que la estabilidad y el orden deben prevalecer sobre los derechos humanos, lo que ha llevado a que medidas extraordinarias, como el régimen de excepción, sean percibidas como justificadas y necesarias para erradicar las pandillas, a pesar de ser abiertamente abusivas y discriminatorias. Además, ha reforzado esta narrativa al presentar los derechos humanos como un obstáculo para alcanzar la seguridad, en lugar de reconocerlos como un componente esencial de la misma. Esta estrategia ha generado un clima de gobernanza en el que el miedo al retorno de los altos niveles de

violencia del pasado justifica el sacrificio de libertades fundamentales y la expansión del control estatal. De este modo, ha consolidado un régimen autoritario y ha logrado concentrar el poder con el consentimiento de amplios sectores de la población.

A su vez, la tolerancia al autoritarismo y la normalización de medidas que restringen el ejercicio derechos humanos también plantea serias consecuencia a largo plazo para la ya de por sí frágil democracia salvadoreña, en especial porque puede llevar a la consolidación de un modelo político que podría debilitar aún más el estado de derecho y dificultar el desarrollo de una democracia robusta y sostenible que garantice y proteja los derechos humanos de todas las personas.

Conclusiones:

El gobierno de Nayib Bukele ha aprovechado su popularidad para establecer un modelo de gobernanza que concentra el poder y debilita pilares fundamentales de la democracia, como los mecanismos de control y balance de poderes. La remoción de jueces y magistrados, junto con la aprobación de leyes que otorgan mayor autoridad al poder ejecutivo, ha dado lugar a un régimen autoritario que afecta la independencia judicial y el estado de derecho. La acumulación de poder ha facilitado la institucionalización de una violenta y abusiva política de Estado que justifica las violaciones y restricción de los derechos humanos bajo el argumento de combatir a las pandillas y la criminalidad, lo que también ha limitado la capacidad de la sociedad civil y otros actores para exigir transparencia y rendición de cuentas.

El discurso político de Nayib Bukele ha jugado un papel clave en la consolidación de su modelo de gobernanza, ya que ha utilizado una narrativa populista y deshumanizadora para justificar acciones autoritarias. A través de la construcción de un enemigo común, como las pandillas, y la exaltación de su figura como un líder fuerte y valiente que "rescata" el país, Bukele ha movilizado un apoyo popular significativo, incluso a costa de debilitar principios democráticos esenciales y violentar de manera sistemática derechos humanos. Esta estrategia ha permitido que su gobierno implemente medidas represivas y erosione derechos fundamentales bajo el pretexto de garantizar seguridad.

Aunque el régimen de excepción ha contribuido significativamente a disminuir los niveles de homicidios, su aplicación ha expuesto un preocupante patrón de abusos y violaciones continuas a los derechos humanos. Prácticas como detenciones arbitrarias,

procesos judiciales apresurados y condiciones inhumanas en los centros de detención evidencian una política estatal basada en la represión y el control social como herramientas políticas para mantener el poder. La extensión indefinida de esta medida, inicialmente planteada como temporal, ha terminado estableciendo un sistema permanente de opresión y control social que socava las garantías constitucionales y promueve un ambiente de impunidad.

Bibliografía:

Amnistía Internacional. (s.f). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en el mundo 2023-2024.*
<https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/report-el-salvador/>

- Arana, A. (2005). How the Street Gangs Took Central America. *Foreign Affairs*.
<https://www.foreignaffairs.com/articles/central-america-caribbean/2005-05-01/how-street-gangs-took-central-america>
- CIDH. (28 de junio de 2024). *Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos - OEA.
<https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/207.asp>
- Cruz, J.M. (2013). La incidencia de las pandillas juveniles en la inseguridad de El Salvador. *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 68 (735).
file:///Users/user/Downloads/Catedra_de_Realidad_Nacional_La_incidencia_de_las_.pdf.
- Martel, R. (2005). Las maras salvadoreñas nuevas formas de espanto y control social. *ECA: Estudios Centroamericanos*, (696), 957-979.
<https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/3585/3582>
- Ministerio de Hacienda. (2022). *Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central al mes de diciembre de 2022*.
<https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-IF-2022-IS422.pdf>
- PNUD. (2003). *Segundo informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá*.
[http://www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/indice.html](http://www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/www.estadonacion.or.cr/Region2003/Paginas/indice.html).
- Rodríguez, V.M & Cuéllar, R. (2007). El fenómeno de las maras en Centroamérica: un estudio penal con enfoque de derechos humanos. En S. García Ramírez y O. Islas de González Madrigal. (Eds). *Panorama internacional sobre justicia penal*. (pp.187-215). Universidad Nacional Autónoma de México.
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/28655>.
- Schultz, A. (1973). *El Problema de la Realidad Social. Escritos I*. Editorial Amorrortu.
https://www.academia.edu/42941493/Schutz_A_1974_1962_El_problema_de_la_realidad_social_Escritos_I

Hernández-Anzorra, M. (2016). Las maras y la nueva guerra salvadoreña. *Nueva Sociedad*, (263), 97-106.
https://static.nuso.org/media/articles/downloads/4.TC_Hernandez_263.pdf

Villalobos, H. (11 de enero de 2019). *Tasa de Homicidios dolosos de Centroamérica: Balance general 2008-2018*. Blog Pensando desde Centroamérica.
<https://pensandodesdecentroamerica.wordpress.com/2019/01/11/tasa-de-homicidios-dolosos-de-centroamerica-balance-general-2008-2018/>